

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 160

Nº: 247

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 316/23
PARA SU RATIFICACION.**

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 9

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
1 5 JUN 2023
MESA DE ENTRADA N° 247 Hs. 1230 FIRMA: 

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 07 JUN 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2536-2023; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar en la Jornada sobre "Regulación y Legislación de la Inteligencia Artificial: IA generativa y tendencias Internacionales", que se llevó a cabo el día 05 de Junio del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/06/23 - regreso: 06/06/23) a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/06/23 - regreso: 06/06/23), a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; por el motivo expuesto en el considerando.

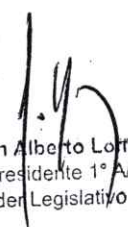
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 316/23

Patricia E. FULCO
Directora e/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Damian Alberto Lorler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo